

ANEXO I

RED MUNICIPAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA Y EXPAREJA



1.- S.A.V.G. 24 HORAS.

Servicio especializado en la atención de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género por parte de su pareja o expareja, constituyéndose en la principal puerta de entrada a la Red Municipal. En este servicio, atendido por un equipo de 26 profesionales de diferentes áreas: trabajo social, psicología, asesoramiento jurídico y administrativa. Las mujeres reciben tratamiento y asesoramiento social, psicológico, jurídico y socioeducativo, son derivadas a un centro sanitario si se precisa, y se establece un plan de seguridad e intervención individualizado.

También funciona como puerta de entrada a la Red Municipal para aquellas mujeres afectadas por esta problemática que, sin encontrarse en una situación de emergencia, inician un proceso de atención ambulatoria dirigido hacia la toma de decisiones respecto a la situación de violencia y/o su posterior recuperación, sin necesidad de denunciar ni de disponer de medida judicial de protección.

El acceso puede producirse por iniciativa de la mujer o por derivación de otros recursos, tales como Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, servicios sanitarios, etc.

Dispone de un teléfono de información gratuito, el 900222100; una línea telefónica dependiente de la Unidad de Atención de Policía Municipal, para agilizar la intervención policial en caso de ser necesaria, aunque las mujeres pueden acudir directamente al servicio, sin necesidad de cita previa.

Paralelamente a la intervención individualizada, el servicio desarrolla una intervención grupal para mujeres en fase inicial de toma de decisiones (talleres informativos con frecuencia semanal: "Taller informativo psicosocioeducativo" y "Taller Jurídico-social") con el objetivo de promover la toma de conciencia de su situación. Asimismo, se llevan a cabo intervenciones grupales de prevención secundaria y detección precoz junto a otros Servicios Sociales de carácter generalista y/o especializado.

- **Perfil Sociodemográfico.**

- a) País de Origen y Situación Administrativa. De las 1.683 mujeres atendidas en 2020, el 60,7% tienen la nacionalidad española, y el 39,3% de origen extranjero, destacando, las mujeres procedentes de Perú (13,5%), Marruecos (9%), Venezuela (8,7%) y Honduras (8,5%). De éstas el 73% en situación administrativa regular en España frente al 27% en situación administrativa irregular.
- b) Edad. La edad media de las 1.077 mujeres atendidas por primera vez en 2020, es de 38 años, siendo la menor de 17 años y la mayor de 90 años. Sin embargo el 50% de las mujeres atendidas se sitúa entre los 26 y 41 años.
- c) Nivel de estudios. En 2020, el mayor porcentaje se sitúa en las mujeres que tiene estudios primarios (40%), seguido de mujeres con estudios secundarios (37,7%), produciéndose un descenso en el caso de mujeres con estudios superiores – universitarios respecto al año 2019, correspondiendo en 2020 al 22% de las mujeres atendidas.
- d) Situación laboral. El 46 % de mujeres están trabajando. En desempleo se encuentran el 34 %, seguida de las mujeres sin actividad laboral fuera del hogar 12%.
- e) Alojamiento. El 62% conviven con su familia propia. A distancia, le siguen las que viven con su familia de origen (14%), en piso compartido (9%), solas (7 %) colocándose por detrás las mujeres que comparten piso, amistades (4%) y otros familiares (3%) e instituciones de protección social (2%), en recursos para personas en situación de sinhogarismo.
- f) Existencia de hijas/os. La mayor parte de las mujeres que atendemos tienen hijos/as a su cuidado (74 %). Mayoritariamente dos hijos/as (30%), siendo muy poco significativa la diferencia con las mujeres con un/a hijo/a.
- g) Gestación. El 4% están embarazadas cuando llegan al servicio.
- h) Discapacidad. Se han atendido a 49 mujeres que presentaban algún tipo de discapacidad, física, psíquica o sensorial; de ellas el 49% padecía discapacidad psíquica, el 41% física y el 10% sensorial.

2.- ALOJAMIENTO PROTEGIDO.

El Ayuntamiento de Madrid dispone para las mujeres y sus hijos/as menores que lo requieran, de una red de plazas de alojamiento alternativo a su domicilio, que consta de **1 Zona de Estancia Temporal de 15 plazas y 4 Centros de Emergencia de 76 plazas**.

El acceso a los diferentes recursos de alojamiento es valorado por el equipo técnico del SAVG 24Horas, pudiendo acceder mujeres mayores de edad o menores emancipadas con o sin hijos e hijas menores de edad que se encuentren en situación de riesgo para su integridad física y/o psíquica, que haga necesaria la activación de alojamiento protegido y acepten intervención psicosocial especializada. De acuerdo con la legalidad vigente, el acceso a alojamiento protegido de mujeres menores no emancipadas se realiza a través de los servicios con competencia en protección de menores.

2.1.- Zona de Estancia Temporal. En caso de que, tras acudir al S.A.V.G 24Horas en situación de crisis, se valore, y la mujer acepte, la utilización de alojamiento protegido, ella y sus hijos e hijas menores (si los hubiese) se instalan durante un plazo máximo de 72 horas en la Zona de Estancia Temporal; tiempo que se considera necesario para realizar una primera evaluación técnica de la situación y para que la mujer pueda valorar alternativas ante la crisis u obtener una primera medida judicial de protección si decide denunciar la situación de violencia.

Tras estas horas, si se valora que continúa precisando alojamiento protegido y acepta continuar el proceso de intervención iniciado, ella y sus hijos e hijas se alojarán en un Centro de Emergencia.

2.2.- Centros de Emergencia. En la actualidad se dispone de 4 centros, distribuidos en diferentes puntos del municipio (CE 1, CE 2, CE 3 y CE 4), lo que permite la asignación de plazas evitando las zonas de riesgo para cada mujer.

Estos centros prestan alojamiento y cobertura de las necesidades básicas a las mujeres y sus hijos e hijas al tiempo que realizan un diseño de un Plan de Atención Individualizado, que incluye atención social, socioeducativa, psicológica para las mujeres y sus hijos e hijas y asesoramiento jurídico, en coordinación con el SAVG 24Horas. Por tanto, el alojamiento en el Centro de Emergencia, al igual que en la ZET, conlleva la asunción de un Plan Individualizado de Seguridad y de Intervención. El período máximo de estancia es de tres meses. En caso de ser necesaria una estancia más prolongada, el SAVG 24 Horas solicitará plaza en la Red de Casas de Acogida de la Comunidad de Madrid.

- **Perfil Sociodemográfico.**

- a) País de Origen y Situación Administrativa. De las 411 mujeres atendidas en 2020, el 26,17% son españolas y el 73,83% de origen extranjero. De éstas el 43% en situación administrativa irregular en España.
- b) Edad y Estado Civil. La franja de edad mayoritaria se corresponde con mujeres de edades comprendidas entre los 26 y 41 años (40%), mayoritariamente solteras, 64,1%.
- c) Nivel de estudios. El 62,3% han cursado estudios primarios y secundarios.
- d) Situación laboral. El 54,5% de las mujeres se encuentran desempleadas.
- e) Ingresos económicos. El 74,3% de las mujeres atendidas no dispone de ningún ingreso.
- f) Existencia de hijas/os. El 53,4% ingresan en el centro sin hijas/os.
- g) Discapacidad. El 9,6% presenta algún tipo de discapacidad reconocida.

3. VIVIENDAS SEMIAUTÓNOMAS.

A este nuevo recurso habitacional se destinaría a aquellas mujeres que, sin estar aún en fase de entrada de acogida a la red de Casas de Acogida de la Comunidad de Madrid, se considera por parte de las profesionales que puede relajarse la intensidad de su intervención, no requiriendo en este caso, una atención las 24h/día.

Las VSA prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida. Así como intervención especializada, a través de trabajadora social y educadora social, dirigida a un objetivo de autonomía socioeconómica y residencial a medio plazo. **La estancia inicial es de 9 meses con prórroga hasta 12 meses.**

Las **destinatarias** son mujeres, y sus hijas a hijos menores de edad, que requieren alojamiento protegido.

En la actualidad se dispone de 3 viviendas, atendiendo a un total de 10 mujeres, 5 menores.

Se encuentran situadas en distintos puntos de la ciudad, cuya ubicación se mantiene en secreto por razones de seguridad, en buenas condiciones de habitabilidad, integradas en zonas residenciales y con buen acceso a transporte público.

Objetivos específicos: garantizar la protección y la seguridad en las viviendas durante su estancia, favorecer la adherencia a la atención especializada en violencia de género para la recuperación y/o desarrollo de las capacidades de las mujeres y sus hijos e hijas, desarrollar intervenciones orientadas a la integración social, económica y laboral, promover el acceso a servicios y recursos comunitarios y

favorecer el acceso a soluciones habitacionales definitivas y autónomas a través del apoyo en la búsqueda de vivienda.

- **Perfil Sociodemográfico.**

El perfil tipo de mujer atendida en las VSA es una mujer monomarental, con edad comprendida entre 31 y 40 años, de origen extranjero, regularizada la situación administrativa en España, que cuenta con orden de protección. De las 10 mujeres atendidas en 2020, el 40% no reciben prestación del SEPE y el 40% reciben un salario por su empleo, situado entre los 400 y los 700 euros. La edad de sus hijas e hijos está comprendida entre 6 y 11 años.

4. PUNTOS MUNICIPALES I y II DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En el marco establecido por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, existen en el Ayuntamiento de Madrid dos Puntos Municipales del Observatorio Regional, cuya atención está zonificada, a los cuales el Punto Coordinador (establecido por la Comunidad de Madrid en la Dirección General de Igualdad) deriva los expedientes que recibe. El acceso también puede producirse por propia iniciativa de la mujer o por derivación desde otros recursos de la Red Municipal.

Se definen como servicios de atención psicológica, social y asesoramiento jurídico especializado, dirigidos a mujeres residentes en el municipio de Madrid, víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, que cuentan o han contado con algún tipo de medida jurídica de protección y que requieran de una atención especializada derivada de la situación de violencia sufrida, siempre y cuando no precisen alojamiento de protección.

Asimismo, atienden a mujeres víctimas de violencia de género en otros ámbitos distintos al de la pareja: mujeres víctimas de violencia ejercida por familiares varones mayores de edad, mujeres que sufren acoso sexual laboral, así como otras personas dependientes de la mujer que está en tratamiento en el Punto Municipal, hijos e hijas mayores de edad, hermanas y hermanos, padres, tal como contempla la Ley 5/2005 de la Comunidad de Madrid, con independencia de la existencia o no de medidas judiciales de protección.

Además, gestionan la solicitud del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), que se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización para permitir que las mujeres usuarias de este servicio puedan contactar en cualquier momento con una central atendida por personal especializado que, ante situaciones de emergencia movilice los recursos humanos y materiales necesarios.

- **Perfil Sociodemográfico.**

- a) País de Origen y Situación Administrativa. De las 624 mujeres entrevistadas en 2020, el 54,2% son mujeres de nacionalidad española y el 45,8% de origen extranjero: 34 nacionalidades siendo las mayoritarias, colombiana, hondureña, peruana, rumana y venezolana. De éstas el 50,3% en situación administrativa regular en España y el 49,7% restante en situación administrativa irregular.
- b) Edad. La franja de edad mayoritaria se corresponde con mujeres de edades comprendidas entre los 26 y 35 años (36,4%) y de 36 a 45 años (28,0%).
- c) Estado civil. Corresponde mayoritariamente con mujeres solteras (62,0%) y casadas (22,90%).
- d) Nivel de estudios. El 51% han cursado estudios secundarios.
- e) Situación laboral. El 54,5% de las mujeres se encuentra desempleada mientras que el 40,4% refiere estar empleada en diferentes sectores.

- f) Ingresos económicos. El 62,6% de las mujeres atendidas en 2020 cuenta con algún tipo de ingreso, siendo el cómputo de ingresos mayoritario de 301 a 600 €/mes. El 37,0% no dispone de ningún ingreso.
- g) Alojamiento. El 26,1% reside con familiares, el 24,2% dispone de una vivienda en alquiler mientras que el 12,8% reside en una habitación alquilada y el 10,3% se encuentra viviendo en alojamientos públicos. Es importante señalar que el 1,4% refiere estar residiendo en vivienda ocupada y el 1,9% en infravivienda.
- h) Existencia de hijas/os. El 73,1% tiene hijas/os. Las franjas mayoritarias se sitúan en dos tramos: mayores de edad (28,5%) y menores de 6 años (24%)
- i) Discapacidad. El 4,3% presenta algún tipo de discapacidad reconocida, siendo el de carácter físico en mayor proporción, 55,6%.
- j) Vínculo con el agresor. En el 43,4% la relación existente entre la víctima y el denunciado era de exnovio, en el 20,0% se trataba de expareja de hecho y en el 17,9% se trataba del marido.
- k) Duración de la violencia. El 35,6% de las mujeres manifiesta haber estado sufriendo la violencia durante más de 5 años consecutivos.
- l) Tipo de resolución judicial. El 74,4% de las mujeres que acuden por primera vez disponen de una Orden de Protección mientras que el 22,1% con una Sentencia Condenatoria.

5.- CENTROS DE ATENCIÓN PSICO-SOCIOEDUCATIVA PARA MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS (CAPSEM NORTE Y CAPSEM SUR).

Se definen como servicio especializado, en atención ambulatoria, a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y sus hijas e hijos menores de edad, que previamente hayan sido atendidas en algún otro dispositivo de la Red Municipal y que precisen atención a medio/largo plazo, en relación a las secuelas de la violencia padecida y refuerzo del vínculo maternofilial, no manteniendo convivencia con el agresor en el momento de la atención en este servicio. Presta las siguientes atenciones:

- Terapia psicológica para la mujer (individual y grupal).
- Programa de Atención a Trastorno de Estrés Postraumático para mujeres.
- Intervención psicológica para reforzar la relación maternofilial para madres con hijas e hijos en terapia psicológica y para madres de menores cuya edad esté comprendida entre los 0 y los 4 años.
- Terapia psicológica para menores de 4 a 17 años (individual y grupal), si bien en función de la madurez del/a niño/a, la terapia podrá realizarse con menores de esa edad. Igualmente, en función del caso, podrá atenderse a hijos/as mayores de edad.
- Terapia psicológica para familiares de mujeres asesinadas por violencia de género y/o familiares cuidadores/as de huérfanos/as por violencia de género.
- Atención social.
- Atención educativa.
- Espacio de ludoteca.

El acceso al recurso se realiza por derivación del SAVG 24 Horas o de los Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Está conformado actualmente por un total de 34 profesionales, que constituyen equipos multidisciplinares que posibilitan una atención integral y altamente especializada.

- **Perfil sociodemográfico.**

El perfil tipo de mujer atendida es: soltera, con una edad comprendida entre los 36 y 45 años, que trabaja, con estudios secundarios y tiene un/a hijo/a. La mayoría de nacionalidad española, residentes en los distritos de Ciudad Lineal, y Fuencarral.

El perfil tipo de menor atendido/a es: niña española, con edad comprendida entre los 4 y 7 años, residente en los distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Fuencarral.

Complementando la atención prestada por los dispositivos de la red de atención, anteriormente descritos, desde la Unidad se gestionan los siguientes programas y actuaciones:

A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL Y ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se desarrolla mediante Convenio de Colaboración, firmado el año 2016, entre el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, la Agencia para el Empleo y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS), implicando directamente a los Servicios Sociales de Atención Social Primaria y a la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja.

Posibilita garantizar, a través de 20 viviendas aportadas por la EMVS, un alojamiento temporal a mujeres y sus hijos e hijas, que han realizado un itinerario de intervención en relación a la violencia que sufrían, que no precisan alojamiento protegido, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social asociada a un problema de vivienda derivado de la situación previa de violencia de género.

Durante el período de participación en el programa, se ha desarrollado un itinerario de intervención intensiva por parte de Atención Social Primaria y Agencia para el Empleo con el objetivo de que las mujeres participantes alcancen una autonomía real al final del mismo, con el mantenimiento de la intervención desde la Red de Violencia de Género en los casos en que sea necesario y el apoyo de la EMVS en la búsqueda de alternativa de vivienda definitiva.

B) PROGRAMA DE TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL CAUCES.

Se desarrolla mediante Convenio de Gasto (subvención nominativa) entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación Marillac.

Presta servicio de apoyo para la inserción socio laboral de mujeres que están siendo atendidas por cualquier otro recurso de la Red Municipal, siendo su objetivo impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad, a través de itinerarios individualizados de inserción, fomentando su autonomía económica a través del empleo de las mujeres atendidas, así como complementar la intervención desarrollada por los recursos de atención especializada y promover la sensibilización entre los empleadores en materia de violencia de género.

C) ESPACIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA.

Se desarrolla mediante Convenio de Gasto (subvención nominativa) entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación José María de Llanos.

Completa la intervención prestada desde los diferentes recursos que integran los programas de la Red Municipal, con el objetivo general de ofrecer atención y asistencia integral y especializada a mujeres expuestas a violencia machista, en el municipio de Madrid. Sus objetivos específicos están orientados a:

- Prevenir y sensibilizar en materia de violencia machista a través de intervenciones grupales, dirigidas a mujeres, población en general y adolescentes.
- Detectar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista.
- Apoyar la reparación y recuperación de mujeres víctimas de violencia machista.
- Fortalecer el acceso y la participación de las mujeres en los recursos de la comunidad, facilitando la creación de redes de apoyo entre mujeres.

D) REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

Según el acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a la implementación del Convenio de Estambul y a las recomendaciones del Comité CEDAW en el marco de sus competencias, incluidas las relativas al derecho de reparación.

En aplicación de las citadas recomendaciones internacionales, el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social pretende contribuir a que el Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus competencias, garantice la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

- ***Reparación emocional y material:***

Las actuaciones consisten en asegurar la reparación de los y las familiares directos de las víctimas de asesinatos machistas en la Ciudad de Madrid.

Para ello se ha creado la figura del **Comité de Crisis**, que se activa cuando se produce un asesinato machista en la ciudad de Madrid; este comité lleva el nombre de la víctima asesinada en cada ocasión. Tiene las siguientes funciones:

-A partir de la documentación del caso, se realiza un análisis exhaustivo y pormenorizado de los antecedentes y del propio asesinato, con la finalidad de obtener información útil para avanzar en la prevención y detectar Oactuaciones susceptibles de mejora para su posible corrección o refuerzo.

- Igualmente este comité está encargado de proponer medidas de reparación integral para el núcleo familiar cercano de las víctimas, con especial atención a las hijas e hijos, tales como el favorecimiento y la coordinación de los trámites y gastos relacionados con la defunción, la asistencia psicológica y el acceso a los derechos sociales. Así mismo, se implementan medidas de reparación de la memoria de la víctima.

ANEXO II

RED MUNICIPAL DE ATENCIÓN A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



1. UNIDAD MÓVIL

Este recurso se encarga de la detección y actuación ante los casos de víctimas de trata con fines de explotación sexual y de ofrecer información sobre los recursos y servicios a su disposición, derivando a las mujeres interesadas en un proceso individualizado de intervención y cambio al Centro de Atención Integral Concepción Arenal.

2. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL CONCEPCIÓN ARENAL

Dispositivo municipal de atención integral, para la atención específica y especializada a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución en la ciudad de Madrid. El objetivo general de este Centro es mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de las alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la prostitución, de modo que las mujeres que así lo desean, puedan abandonarla.

- **Perfil Sociodemográfico:**

a) país de origen de las mujeres atendidas: En cuanto al origen de las mujeres que solicitan apoyo en el Centro Concepción Arenal, este año se ha atendido a mujeres de 33 países de origen distintos, siendo predominantes las mujeres procedentes de Nigeria 241 y Ecuador 61. En tercer lugar, se sitúan las mujeres procedentes de Colombia 53, seguidas de las de Rumanía 25 y en quinta posición, las procedentes de España 17.

b) Edades de las mujeres atendidas: Las mujeres atendidas en el Centro de Atención Integral se agrupan en torno a cuatro grupos de edad principales: de 25 a 34 años, de 35 a 44 años, de 45 a 54 años y de 55-64 años, siendo el grupo mayoritario, por sexto año consecutivo, el de mujeres entre 35 y 44 años (234 mujeres) seguido por el grupo de 25 a 34 años (133).

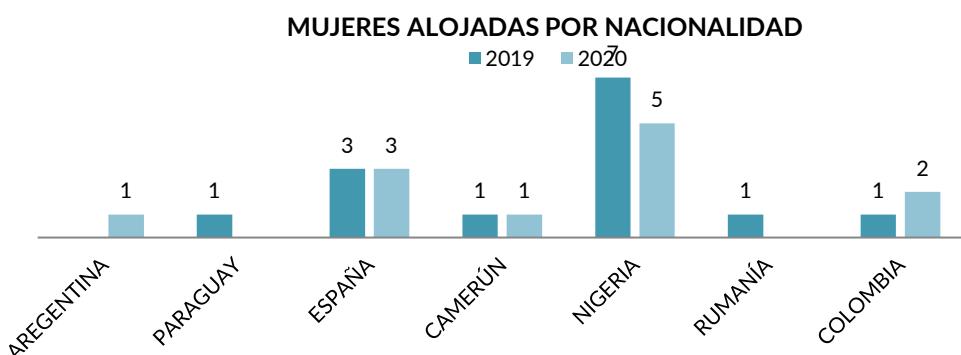
c) Nivel académico de las mujeres atendidas: En relación al nivel académico de las mujeres atendidas, la mayoría tiene estudios primarios o secundarios finalizados. El 32,20% cuenta con estudios de secundaria/bachillerato en sus países de origen, aunque casi en su totalidad sin homologar. Muy de cerca se encuentra el grupo de mujeres que sólo tiene estudios primarios (39,17%). El 6,02% son mujeres con estudios superiores universitarios, es decir, 32 mujeres de las 531 atendidas. Este grupo es superado por el de mujeres que no saben leer ni escribir y/o mujeres que sólo saben leer y escribir, que suman 98 en total (24 usuarias que no saben leer ni escribir y 74 que saben leer y escribir), o lo que es lo mismo el 4,52% y el 13,94% respectivamente. Estos dos grupos sumados suponen el 18,46% del total. Este hecho supone una dificultad, puesto que el proceso de intervención para la búsqueda de alternativas a la situación de prostitución pasa, en la mayoría de las ocasiones, por iniciar un proceso de formación ocupacional que requiere la competencia de la lecto-escritura, por lo que en los casos en los que las mujeres son ni siquiera leer y escribir se dificulta mucho la intervención.

d) Situación administrativa de las mujeres atendidas: El 33% de las mujeres atendidas este año no tiene regularizada la situación administrativa en nuestro país. En cuanto al resto de situaciones, se han agrupado en la categoría “con permiso de residencia y trabajo” incluyendo aquellas situaciones que permiten a las mujeres extranjeras trabajar en nuestro país, si bien el grado de estabilidad de las mismas varían en función del tipo de permiso que tengan. Mención especial merecen las mujeres de origen comunitario, que, aunque a efectos legales podrían tener acceso a una contratación, en la práctica este acceso está limitado por la tenencia de un NIE, con lo cual se encuentran con las mismas dificultades que el resto de las mujeres.

3. ALOJAMIENTO PROTEGIDO CASA PANDORA

- **Perfil Sociodemográfico:**

De las 22 mujeres evaluadas a lo largo de 2020, destaca significativamente Nigeria como país de origen que representa un 36,36% de las mujeres evaluadas, aumentando aún más la tendencia de 2019. De las 22 mujeres evaluadas, 9 fueron víctimas de trata, y 10 mujeres se encontraban en situación de prostitución. En cuanto a las atenciones realizadas, han sido un total de 3.847 atenciones, suponiendo un ligero descenso con respecto a 2019 (4.116 atenciones).



Si atendemos al continente de origen de las mujeres evaluadas, África representa el 50%. Latinoamérica representa el 21,42%.

4. CENTRO DE CRISIS 24 HORAS

- **Perfil Sociodemográfico:**

a) Lugar de origen y nacionalidad de las mujeres atendidas, el 63,05% son de origen español, frente al 36,95% de usuarias que son de origen extranjero. De estas últimas, 10 tienen también la nacionalidad española, en concreto tres mujeres son originarias de Venezuela, dos de Ecuador y una mujer nacida en cada uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Colombia, Perú y República Dominicana.

b) Edad de las mujeres atendidas, el mayor porcentaje de las mujeres atendidas en el Centro de Crisis tienen edades comprendidas entre los 18 y los 24 años (33,33%), le siguen las mujeres de entre 25 y 34 años, que representan el 25,32%. Por tanto, más del 50% del total de mujeres que reciben atención en el Centro de Crisis tienen menos de 35 años.

c) Nivel de estudios y situación laboral de las mujeres atendidas, el 56,52% de las mujeres mayores de edad en intervención en el Centro tienen estudios secundarios, y un 44,93% estudios superiores. Las usuarias que no tienen estudios representan el 1,20% y aquéllas que solo han cursados estudios primarios el 17,39%. En cuanto a su situación laboral, un 58,59% de las mujeres son empleadas por cuenta ajena y el 3,96% por cuenta propia. Se encuentran en situación de desempleo un 32,60%, y el 4,85% son pensionistas. Añadir que las mujeres migrantes que se encuentran en situación administrativa no regularizada: mujeres sin permiso de residencia, o con él, pero sin autorización para trabajar; mujeres solicitantes de asilo que aún no cuentan con la documentación que les permite trabajar, elevarían el porcentaje de mujeres desempleadas hasta un 42,70%.